

Crédito para vehículo de 1 a 5 años

TASAS DE INTERÉS:

◆ Tasa Nominal: 13%
Tasa Efectiva: 10,61%

PLAZO DE CANCELACIÓN:

◆ Hasta 72 meses.

MONTO MÁXIMO A PRESTAR:

Aquel cuya cuota no supere el salario mínimo inembargable.

CUOTA APROX. POR MILLÓN

₡20,074.11

*No incluye póliza de vida.

GARANTÍA:

- 1. Prendaria:** Vehículo de 1-2 años se financia hasta 80% del valor del avalúo, el 20% restante se puede financiar con otra garantía. Vehículo de 2-5 años se financia hasta 75% del valor del avalúo, el 25% restante se puede financiar con otra garantía.
- 2. Fiduciaria:** Por cada seis millones se requiere un fiador.
- 3. Hipotecaria:** Hasta el 100% del valor del avalúo, hipoteca en primer grado.
- 4. Costo de avalúo:** _____

REQUISITOS DEUDOR:

- Antigüedad requerida:** 12 meses de cotizar o tener nombramiento en propiedad o que ofrezca garantía hipotecaria y tengan más de seis meses de cotizar.
- Factura proforma:** cuando sea una agencia quien vende.
- Opción de compra:** cuando sea una persona física quien vende.
- Certificación literal del Registro Público de la placa del automotor.
- Copia de la cédula del vendedor.
- Copia de la hoja de RITEVE.
- Copia de la cédula de identidad.

*Cuando el crédito se utilizará para la cancelación de una prenda, debe aportar la copia de la escritura de la prenda. Para garantía prendaria es necesario un avalúo.

*Una vez adquirido el vehículo, tiene quince días hábiles para presentar el título de propiedad a nombre de la persona afiliada.

*Los términos y condiciones financieras indicadas en este documento tienen una validez de 30 días naturales y están sujetas a disponibilidad presupuestaria de la JUNTA UCR.

Los cheques o transferencias se emitirán a nombre del dueño registral para los vehículos inscritos; a nombre del importador en el caso de vehículos por inscribir y a nombre de la agencia en vehículos nuevos. En el caso de mediar un poder especial debe aportar éste.

*Si el vehículo está pendiente de inscripción debe de presentar el DUA (Documento Único Administrativo).

- La factura proforma debe indicar la siguiente información:

- Marca	- Chasis	- Peso neto	- Combustible
- Estilo	- Capacidad	- Peso bruto	- Cilindrada
- Año	- Cilindros	- Marca de motor	- Potencia
- Categoría	- Color	- N° de motor	- Precio
- Carrocería	- Tracción		

- Póliza de vida (Formulario se llena en la JUNTA UCR).

Vehículo Inscrito:

- Certificación literal del Registro Público de la placa del automotor.

Vehículo por Inscribir:

- El DUA (Documento Único Administrativo) es el soporte papel de la declaración de importación del vehículo.

SEGUROS OBLIGATORIOS:

Para los créditos con garantía prendaria, deberá suscribirse la póliza colectiva de vehículos en la JUNTA UCR, o bien una póliza de seguro familiar o individual, siempre y cuando mantenga la acreencia con la JUNTA UCR y se establezcan las coberturas requeridas.

REQUISITOS FIADOR:

1. Funcionarios de la Universidad de Costa Rica:

Con un año de antigüedad.

- Copia de la cédula de identidad.

2. Trabajadores ajenos a la Universidad de Costa Rica:

Haber trabajado como mínimo dos años en la institución o empresa.

- Presentar constancia salarial libre de embargos.
- Orden patronal.
- Copia de la cédula de identidad.
- Recibo de agua, luz o teléfono (para comprobar dirección).